

San Miguel de Tucumán,

08 NOV. 2023

RESOLUCION Nº **441** /14 (SGyRI)
EXPEDIENTE Nº 11.314/ 218-E-2023

VISTO estas actuaciones, por la cuales la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita autorización para la apertura de las Delegaciones y Centros de Documentación Rápida del Organismo en la Provincia y para que el personal de las dependencias cumplan servicios en horario extraordinario, los días 11, 18 y 19 de noviembre del corriente año, con motivo de Elecciones Nacionales 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razón de la necesidad de apertura de las Delegaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, el día 11 de noviembre en el horario de 09 a 12 hs. y los días 18 y 19 de noviembre en el horario de 08 a 17 hs, a efecto de dar celeridad a la entrega de documentos, en virtud de los comicios nacionales a celebrarse el 19 de noviembre del corriente año.

Que el presente caso se encuentra previsto en lo normado por el artículo 13º del Decreto Nº 646/1-83, reglamento de la Ley 5.473.

Por ello; y estimando del caso proceder en consecuencia,

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección General del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, a disponer la apertura de las Delegaciones y Centros de Documentación Rápida del Organismo en la Provincia y la afectación del personal de sus dependencias, para realizar trabajos en Horario Extraordinario, durante el día 11 de noviembre en el horario de 09 a 12 hs. y los días 18 y 19 de noviembre en el horario de 08 a 17 hs., por las razones expuestas precedentemente.-

Artículo 2º.- Dejar establecido que los servicios cumplidos en Horario Extraordinario serán retribuidos como Descansos Compensatorios al personal que asista, según corresponda.-

Artículo 3º.- Comunicar y archivar.-




Dr. RAUL EDUARDO ALBARRACÍN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA